



Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cartagena

*Calle del Cuartel, Edificio Cuartel del Fijo, Oficina 310
Telefax 6648125; email: j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co*

AUTO INTERLOCUTORIO-AUTO ADMISORIO
TUTELA 1ª INSTANCIA
RADICACION No. 13001-31-03-006-2021-00158-00
ACCIONANTE: MILENA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-UNIVERSIDAD SERVICIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena, Distrito T. y C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

MILENA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ, identificada con C. de C. No. 22807873 de Cartagena actuando por medio de apoderado especial presenta acción de tutela contra la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, al considerar que le vienen vulnerados sus derechos fundamentales a la igualdad, debido, y acceso a la función pública publica, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la solicitud de tutela al reunir los requisitos de ley.-

SEGUNDO.- TÉNGASE, como prueba los documentos aportados por la petente de la presente acción constitucional. -

TERCERO. REMITASE copias del escrito introductorio de la tutela a la entidad accionada, para que dentro de los dos (2) días siguientes se pronuncien sobre el mismo y ejerzan el derecho de defensa y contradicción aportando las pruebas que estima convenientes. **SE LE ADVIERTE A LOS ACIONADOS QUE EN CASO DE NO RECIBIR COPIA DEL ESCRITO DE ACCION DE TUTELA Y ANEXOS, EL EXPEDIENTE ESTA A SU DISPOSICION EN LA PAGINA WEB PLATAFORMA TYBA, PARA QUE ACCEDAN A ELLA.**
j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co. -

CUARTO.- VINCÚLESE en su calidad de **TERCEROS** a la **GOBERNACION DEL ATANTICO** y a todas las **PERSONAS INSCRITAS** para la convocatoria al concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la **GOBERNACION DEL ATLANTICO, convocatoria 1343 de 2019**, a quienes se les notificará por intermedio de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a través de su página web, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, pues la decisión que se llegue a adoptar les concierne directamente. Para ello se solicitará a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** que por su intermedio le haga conocer a los concursantes a dicha convocatoria la existencia de ésta acción de tutela para que si a bien lo tienen concurren a la misma a ejercer sus derechos, notificación que les hará llegar a las cuatro (4) horas siguientes al recibo de la comunicación que se le haga llegar y a su vez deberá dar cuenta a este Despacho del cumplimiento de lo anterior dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del mismo.-



Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cartagena
Calle del Cuartel, Edificio Cuartel del Fijo, Oficina 310
Telefax 6648125; email: jo6cctocgen@cen DOJ.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO-AUTO ADMISORIO
TUTELA 1ª INSTANCIA
RADICACION No. 13001-31-03-006-2021-00158-00
ACCIONANTE: MILENA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-UNIVERSIDAD SERVICIO

CINCO.- NOTIFÍQUESE la iniciación de este trámite a los interesados en forma oportuna y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SHIRLEY CECILIA ANAYA GARRIDO

LA JUEZA-